INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE TEXTIL CON PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN DE MARCA PARA LAS TIENDAS GESTIONADAS POR CANTUR, S.A. EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES, POR LA MERCANTIL MONROY SPORT, S.L. Y VALORACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS RECIBIDAS.

A. INTRODUCCIÓN

En relación con el asunto de referencia, y habiendo concluido el pasado día 15 de abril de 2019 el plazo establecido para la presentación de ofertas, se redacta el presente documento a petición de la Mesa de Contratación celebrada el 11 de junio de 2019 a los efectos de determinar la puntuación de la oferta presentada y evaluar su adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y al resto de documentación que obra en el expediente por la mercantil MONROY SPORT, S.L. a la vista de que el Informe Jurídico solicitado por la Mesa de Contratación que concluye que no es motivo de exclusión la cuestión planteada por la emisora del informe técnico de valoración del Sobre B de fecha 28 de mayo de 2019.

Así mismo se procede a incorporar a este documento la comparativa de las valoraciones emitidas de las ofertas recibidas al contrato de suministro de artículos de textil con personalización de imagen de marca para las tiendas gestionadas por Cantur, S.A. en las diferentes instalaciones.

B. CRITERIOS BÁSICOS DE LICITACIÓN Y PLIEGOS DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el epígrafe *M. Criterios de Adjudicación*, del Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP) del contrato, se establecen dos fases dentro del procedimiento de valoración, para lo cual se han presentado dos sobres (B y C), cerrados e independientes.

En esta primera fase se van a valorar los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Así, el sobre B de cada oferta debe contener la documentación necesaria para valorar el criterio de adjudicación nº2 Propuesta Técnica, en los términos indicados en el Epígrafe M. del PCP.

Reseñar, que no se ha fijado un umbral técnico mínimo que deben superar las ofertas para pasar a la siguiente fase de valoración.

Por último se excluirán del procedimiento a aquellos licitadores que incluyan en esta fase documentación correspondiente a la siguiente, es decir documentación del Sobre C, puesto que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases (artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, en adelante LCSP).

Se transcribe a continuación el criterio de adjudicación nº2 del epígrafe *M. Criterios de Adjudicación* del Capitulo I.CUADRO DE CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO del PCP, que será considerado para la valoración de las ofertas en esta primera fase de selección:

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 | Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

1. **Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (hasta 25 puntos):**

Cantur, S.A. valorará aquellos aspectos, mejoras o añadidos que excedan los requisitos mínimos establecidos en la licitación. Así tendrá en cuenta como mejoras o añadidos los siguientes aspectos:

A. Imagen y diseño de los diferentes productos objeto del contrato (ponderación 10 puntos).

En este criterio se valorará aspectos que aporten unas cualidades diferenciadoras a los productos que se encuentran habitualmente en el mercado y entre otras; la procedencia, diseño, uso, embalaje, versatilidad, variedad tanto en color como composición de tejidos.

B. Aspectos relativos a servicio (ponderación 7 puntos).

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos aspectos relativos a la estructura logística que garantice un adecuado servicio, distribuidos:

Equipo humano máximo 2,5 puntos: Se valorará la atención personalizada que la empresa licitadora ponga a disposición de la ejecución del contrato.

En concreto se valorará a estos efectos, la disponibilidad del personal para atender y resolver todas las necesidades de los diferentes puntos de venta, así como la disponibilidad y conocimiento del equipo humano para asesorar al personal de los diferentes puntos de venta sobre la colocación atractiva en tienda y en escaparate de los productos solicitados.

Logística de distribución máximo 2,5 puntos: Se valorará la propuesta que formula la empresa licitadores para realizar la distribución de los artículos de acuerdo con las condiciones establecidas y cumpliendo las condiciones de entrega y el resto de requerimientos establecidos.

Dentro de este apartado, se valorará la posibilidad de personalizar la distribución en función de los requerimientos de cada contratación derivada y de las necesidades de las diferentes instalaciones y se valorará la posibilidad de poder distribuir cantidades de artículos diferentes de los embalajes estándar de los fabricantes, a requerimiento y necesidad de las diferentes tiendas.

Logística de transporte máximo 2 puntos: Se valorará la propuesta de medios de transporte, propios o externos, que la empresa licitadora pone a disposición de la ejecución de este contrato.

Dentro de este apartado, se valorará que el transporte lo haga siempre el mismo equipo humano a fin de conozca el funcionamiento de las diferentes instalaciones y se valorará también la capacidad que tiene la empresa para realizar transportes de material dependiendo de las necesidades de las diferentes tiendas.

En todo caso la empresa tendrá que detallar si el transporte se hará con medios propios o externos y en qué proporción.

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

C. Aspectos de la empresa relativos a la Responsabilidad Social Corporativa (ponderación 2 puntos)

En este apartado se valorarán con hasta 2 puntos las actividades que la empresa desarrolla en materia de Responsabilidad Social Corporativa en concreto aquellas que lleve a cabo para contribuir a la mejora en el cumplimiento de las leyes sociales y laborales de políticas nacionales e internacionales, estimular mercados con conciencia social, fomentar la integración de grupos de la sociedad significativos con el desarrollo o colaboración en programas infantiles.

D. Personalización de productos (ponderación 6 puntos)

En este apartado se valorará con hasta 6 puntos la propuesta por parte de los licitadores de la personalización de las prendas a suministrar, teniéndose en cuenta el tipo de técnica utilizada para cada una (bordado, serigrafía, marcaje laser...) que presenten, el diseño, la posibilidad de utilización a todo color, a un color....

En el reparto de los seis puntos indicados, también se tendrá en cuenta que, los expositores de punto de venta, que el licitador ponga a disposición del contrato, puedan incluir personalización con la imagen de marca de Cantur, S.A. o de la instalación donde se vayan a colocar.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR MONROY SPORT, S.L.

MONROY SPORT, S.L.

El licitador recoge en el sobre B:

1. Índice del Sobre B.
2. Fichas técnicas.
3. Memoria descriptiva de criterios de adjudicación cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.
4. Muestras físicas personalizadas en diferentes técnicas de los 22 productos que componen el objeto del contrato.

El análisis y valoración de dicha documentación es el siguiente:

1. Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (hasta 25 puntos):

A. Imagen y diseño de los diferentes productos objeto del contrato (ponderación 10 puntos).

En relación a este apartado de la memoria, el licitador indica que:

- Los embalajes por prenda serán individuales en envoltorio de plástico orgánico desechables.
- La composición de las prendas, camisetas y sudaderas, establece que es el resultado de diferentes consultas a actores sociales y económicos siendo de algodón orgánico.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

- Para la imagen y diseño disponen de un departamento de patronaje y diseño así como de diferente maquinaria de estampación y bordado para ofrecer un servicio urgente y personal según las necesidades de CANTUR, S.A., aspecto valorable

Revisado el catalogo donde se incluyen las fichas técnicas de los productos, así como las muestras aportadas, los artículos cumplen con los requisitos del PPTP. En cuanto a la variedad de color, incluye en la citada documentación una amplia gama de colores además de los requeridos en el PPTP como obligatorios.

Los diseños de las muestras aportadas, se pueden calificar como actuales según las tendencias de mercado.

Puntuación total obtenida en este apartado: 6 puntos.

B. Aspectos relativos a servicio (ponderación 7 puntos).

Equipo humano máximo 2,5 puntos: Se valorará la atención personalizada que la empresa licitadora ponga a disposición de la ejecución del contrato.

En este apartado la memoria presentada la mercantil concreta el personal que dispone en plantilla, sin concretar los medios humanos que el licitador pondrá a disposición del contrato, pero resalta el conocimiento y asesoramiento de los productos que dicho personal aporta a sus clientes.

Puntuación total obtenida en este apartado: 1 puntos

Logística de distribución máximo 2,5 puntos: Se valorará la propuesta que formula la empresa licitadores para realizar la distribución de los artículos de acuerdo con las condiciones establecidas y cumpliendo las condiciones de entrega y el resto de requerimientos establecidos.

En este apartado sobre la logística de distribución, la memoria recoge que la mercantil ofrece la posibilidad de personalización de las entregas de pedidos adecuando los embalajes estándares a las necesidades de las tiendas.

Así mismo establece que ofrecen la personalización y entrega ajustada de cada pedido, y añade que dispone de un amplio stock gestionado en un almacén inteligente de aproximadamente 20 millones de prendas.

Puntuación total obtenida en este apartado: 1,50 puntos

Logística de transporte máximo 2 puntos Se valorarán la propuesta de medios de transporte, propios o externos, que la empresa licitadora pone a disposición de la ejecución de este contrato.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

En este apartado sobre la logística de distribución, la memoria recoge que la mercantil trabaja con tres empresas de transporte "Seur, Correos Express y Nacex", que amoldan a las necesidades de entrega que tenga cada tienda. Añadiendo además, que disponen de vehiculo propio para realizar las entregas que pudieran surgir y sea necesario solventar en pocas horas.

Puntuación total obtenida en este apartado: 1 punto.

C. Aspectos de la empresa relativos a la Responsabilidad Social Corporativa (ponderación 2 puntos).

En este apartado de la memoria la mercantil recoge que dispone de los siguientes certificados:

- Certificado Oeko Tex Estándar 10, certificado de "Empresa Ecológica", que controla por medio de análisis, auditoria y comprobación que las empresas tengan una producción respetuosa con el Medio Ambiente.
- SEDEX Smeta 4 Pillars, certificado que indica que Monroy Sport, S.L. es una empresa socialmente responsable epígrafe.

Así mismo establece que colabora con diversas asociaciones infantiles: alianza empresarial de vacunación infantil, ASSIDO, AECC, Asprona y Fundación Isabel Gemio.

A la vista de los datos que se recogen en la memoria y cuyo resumen se ha traslado a este documento, entiendo que la mercantil realiza acciones para contribuir a la mejora en el cumplimiento de las leyes sociales y laborales de políticas nacionales e internacionales.

Puntuación total obtenida en este apartado: 1,5 puntos

D. Personalización de productos (ponderación 6 puntos)

En este apartado se valorará con hasta 6 puntos la propuesta por parte de los licitadores de la personalización de las prendas a suministrar, teniéndose en cuenta el tipo de técnica utilizada para cada una (bordado, serigrafía, marcaje laser...) que presenten, el diseño, la posibilidad de utilización a todo color, a un color....

En este apartado, la memoria hace referencia a la posibilidad que tiene el licitador de realizar la personalización de los productos objeto del contrato con el empleo de diferentes técnicas en función del tipo de prenda, haciendo mención a que las prendas impermeables son las que llevaran la personalización mediante la técnica de transfer, por considerar que deben llevar un logo pegado de forma externa.

Así mismo, se indica en la memoria, que el licitador se compromete a incorporar todos los códigos de barras que suministre Cantur, S.A. para cada producto.

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F.A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

Por otro lado del análisis de las muestras, en las que se han incluido prendas bordadas con la imagen del logo de FUENTE DE, se aprecia la calidad del bordado y los colores del mismo. De aquellas muestras con tejido impermeable aportan la personalización con el logo pegado de forma externa para no dañar el tejido.

Puntuación total obtenida en este apartado: 4 puntos

La puntuación total obtenida del análisis del Sobre B de la mercantil MONROY SPORT, S.L. es de 15,00 puntos

CANTUR, S.A. (Sociedad Unipersonal) Reg. Mercantil Cantabria, Tomo 534, Folio 48, Sección 8, Hoja S-5060 • N.I.F. A-39008073

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

C/ Albert Einstein, nº 4 | Tel.: 942 31 89 50 | 39011 Santander (Cantabria) | www.cantur.com | www.turismodecantabria.com

A. CONCLUSIÓN

A la vista de las valoraciones realizadas en el presente informe de valoración y en el informe de valoración emitido el 28 de mayo de 2019 en relacion a las ofertas presentadas al PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE TEXTIL CON PERSONALIZACIÓN DE IMAGEN DE MARCA PARA LAS TIENDAS GESTIONADAS POR CANTUR, S.A. EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES, el resumen de puntuaciones es el que muestra el siguiente cuadro:

SOBRE B RESUMEN PUNTUACIÓN

	DESCRIPCION	PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTUACIONES	
			LICITADOR: CENTRAL DEL REGALO S.L.U	LICITADOR: MONROY SPORT, S.L.
A	**IMAGEN Y DISEÑO DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO**	**10**	**4**	**6**
B	**ASPECTOS RELATIVOS AL SERVICIO**	**7**	**3**	**3,5**
B.1	EQUIPO HUMANO	2,5	1	1
B.2	LOGÍSTICA DE DISTRIBUCIÓN	2,5	1	1,5
B.3	LOGÍSTICA DE TRANSPORTE	2	1	1
C	**ASPECTOS RELATIVOS A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**	**2**	**0,5**	**1,5**
D	**PERSONALIZACIÓN DE PRODUCTOS**	**6**	**4**	**4**
	TOTAL	***25***	***11,5***	***15***

Por lo que:

MONROY SPORT, S.L. ha obtenido 15 puntos de los 25 puntos a repartir en el Sobre B Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

CENTRAL DEL REGALO, S.L.U: 11,5 puntos de los 25 puntos a repartir en el Sobre B Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

En Santander a 18 de junio de 2019.

Irene Ruiz Ortega

Coordinadora de Contratación y Compras